

Íscar pone huertos ecológicos a disposición de los mayores de 60 años

Los interesados, que tienen que estar empadronados en la localidad, disponen hasta el 13 de enero para presentar las solicitudes

:: C. CATALINA

ÍSCAR. El Ayuntamiento de Íscar ha publicado la convocatoria para optar durante la temporada 2019 a la cesión, acceso y uso de los huertos ecológicos de titularidad municipal situados en el pago Molino Rodero, junto a la EDAR y el río Pirón.

Las solicitudes deberán presentarse en el registro municipal antes del próximo día 13 de enero y serán resueltas en función del criterio de prioridad establecido en las bases de la convocatoria, creándose una lista de espera en el caso de existir más solicitudes que huertos disponibles. Del mismo modo todas aquellas solicitudes que se presenten con posterioridad al plazo indicado y cumplan los requisitos establecidos se incorporarán también a la lista de espera por riguroso orden de entrada en el registro.

Podrán ser beneficiarios de la explotación de los huertos ecológicos las personas mayores de 60 años y estén empadronadas con un año de antigüedad anterior a la fecha de finalización del plazo de solicitud de esta convocatoria en Íscar con un año de antigüedad.

Los huertos disponibles podrán ser adjudicados, hasta completar su totalidad, primero a las personas solicitantes socias del Centro de Jubilados San Miguel Arcángel de Íscar, por orden de presentación de solicitudes, y en segundo lugar, al resto de solicitantes que cumplan los requisitos y siempre por orden de



Huertos ecológicos de titularidad municipal objeto de la convocatoria. :: c. c.

presentación de solicitudes. Los adjudicatarios de la explotación disfrutará de la misma en régimen de cesión de uso temporal, sin que pudiera consolidarse derecho alguno, y su utilización habrá de cesar de forma inmediata una vez expirado el plazo máximo establecido. Recibe el uso del huerto en precario y no se genera ningún derecho más que el cultivo del mismo durante los meses que dura el proyecto, siempre que se cumplan las normas de funcionamiento.

El titular del huerto debe ser quien lo utilice con asiduidad y el espacio cedido se dedicará única y exclusivamente a la práctica de la horticultura ecológica. La convocatoria publicada regula además las obligaciones de los usuarios de los

Los adjudicatarios están obligados a realizar, al menos una vez al año, un mercado para la venta de los productos

huertos, como la no utilización de fertilizantes químicos y pesticidas, el mantenimiento libre del espacio reservado a los pasillos, la limpieza, la no realización de construcciones tales como túneles e invernaderos, así como vallados, ni su cierre con candados u otros mecanismos que impidan el acceso a los mismos, el respeto a los horarios de apertura y cierre, así como los lugares reservados a aparcamiento.

También contemplan la prohibición del cultivo de patatas y la colaboración con el Ayuntamiento en la celebración, al menos una vez al año, de un mercado para la venta de los productos que se obtengan en los huertos cuyos ingresos económicos se destinarán a un organismo benéfico-social.

El ciclo de interpretaciones de la tradicional Misa Pastorela de Pedrajas comienza el día 25

:: C. CATALINA

PEDRAJAS. El alcalde de Pedrajas, Alfonso Romo, ha sido el encargado de presentar el ciclo de interpretaciones de la tradicional Misa Pastorela de la villa, que tendrá lugar en el templo parroquial de San Esteban Protomártir, a las 12:30 horas, los días 25 y 26 de diciembre y 1 y 6 de enero.

La Misa Pastorela tiene su origen en la Edad Media, en las antiguas pastoradas o misas de primeras horas del día, habida cuenta que los pastores aún en Navidad, tenían que seguir sacando los rebaños a pastar durante gran parte del día, y que, a

modo de drama sagrado, se introdujo en el oficio de Navidad. En el caso concreto de Pedrajas, la Misa Pastorela, con el formato actual, cuenta con más de 100 años de antigüedad. En el año 1923, el párroco Demetrio Herranz encargó poner en partitura la Misa Pastorela a Narciso Cerracín, maestro y organista. En la actualidad es interpretada por un coro formado cada año por más de sesenta personas, a las órdenes de Juan Carlos Herrera Arranz; y rondalla, que cuenta con una nutrida cantera de pequeños que con muy corta edad acompañan a los mayores en cada ensayo y actuación.



El público visita el belén de las muñecas. :: c. c.

BELÉN DE LAS NANCY DE FAMOSA

El Museo Mariemma de Íscar acoge el belén formado por 105 muñecas Nancy de Famosa, que portan réplicas de trajes que la bailarina utilizó a lo largo de su carrera, y que podrá visitarse hasta el 3 de febrero. Este año, como novedad, se presenta otro pequeño belén anexo con muñecas Barriguitas vestidas y adornadas con la artesanía del 'Frivolité', realizada por Inmaculada Muñoz.

23 trabajos escolares se unen a la exposición del escultor Andrés Coello en Laguna

:: J. NIETO

LAGUNA DE DUERO. Un total de 23 trabajos escolares se han presentado al concurso convocado por el Ayuntamiento de Laguna de Duero para participar junto con Andrés Coello en la exposición que el escultor viene celebrando en la Casa de las Artes desde el pasado mes de octubre.

El propio artista ha seleccionado las mejores obras a cuyas aulas el Consistorio ha donado cien euros para invertir en material escolar y un diploma de reconocimiento. Cinco de los trabajos presentados corresponden a la Escuela de Educación Infantil Colorines, otros cinco a Pinto Pinto, uno al CEIP Los Valles, tres al CEIP Nuestra Señora del Villar y nueve al CEIP La Laguna. El artista Andrés Coello eligió como ganadores los trabajos correspondientes al aula Elefantes (2-3 años), del centro Educación Infantil Pinto Pinto, por su obra 'El Elefante Elmer'; al aula de 2º de Educación Primaria del centro CEIP La Laguna, por su trabajo 'Abejas' y al aula 4º-B del centro CEIP La Laguna. Todos recibieron como premio cien euros para invertir en material escolar y diploma.

La Fiscalía recurre el fallo absolutorio del exalcalde y del arquitecto de Cabezón

:: J. DE LA FUENTE

CABEZÓN. La Fiscalía ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada el pasado 12 de noviembre por la magistrada titular del Juzgado de lo Penal nº 1 de Valladolid, en la que se absolvía al exalcalde socialista de Cabezón de Pisuerga, Antonio Torres González, del delito de prevaricación; y al arquitecto municipal, Ignacio Morrós Aramburu, de tráfico de influencias por la adjudicación de la redacción de un proyecto de centro cívico multifuncional en el año 2007.

En su recurso, el fiscal cuestiona prácticamente todos los argumentos utilizados en la sentencia, muchos de los cuales eran los mismos que sostenían los abogados de la defensa.

Así, solicita de la sala de la Audiencia Provincial, que es quien debe resolver el recurso, que se revoque la sentencia absolutoria y se dicte una condenatoria, tanto para el Alcalde como para el arquitecto.